

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 186/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita la designación del ingeniero **Lucio IURMAN – DNI. Nº 13.227.618** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

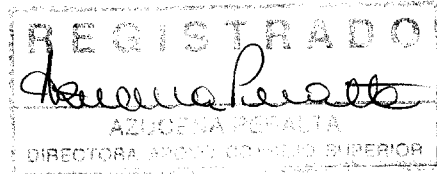
Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca aprobó la propuesta de designación del ingeniero Lucio IURMAN como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Que entre los antecedentes del ingeniero Lucio IURMAN, podemos destacar, que ha ejercido la docencia, durante más de cuarenta (40) años, por otro lado cuenta con una dilatada cantidad de antecedentes en cuanto a publicaciones e investigación.

Que la designación propuesta se fundamenta en brindar un merecido reconocimiento y homenaje a tan destacado docente dada su trayectoria, su capacidad, su experiencia profesional, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética relevante, que ha generado el prestigio del que goza, tanto en la Universidad Tecnológica Nacional como en otras instituciones educativas en las que se desempeña.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

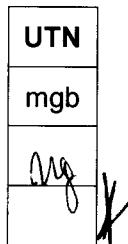
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

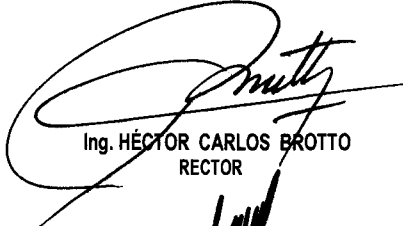

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al ingeniero **Lucio IURMAN** – DNI. N° 13.227.618, como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "Ad-honorem" a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 729/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior